III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 VILLALBILLA

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, con fecha 17 de junio de 2016, se ha aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 51.1 a 51.11, calle Hoces del Río Dulce, números 2 al 22, del Sector R-5, para la determinación de las alineaciones, retranqueos y volúmenes de las edificaciones de dichas parcelas, presentado por "Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villalbilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho.

En Villalbilla, a 21 de junio de 2016.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/23.133/16)

BOCM-20160801-51